



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

EDICTO

A la ciudadana María de Lourdes Arévalo Chapa. Domicilio ignorado

Con fecha 25 veinticinco de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, se admitió a trámite ante el Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial número **91/2026**, relativo al **procedimiento oral sobre declaración de ausencia por desaparición**, promovido por **Estrella Arévalo Chapa**, dentro del cual se ordenó citar a **María de Lourdes Arévalo Chapa**, por medio de edictos que se publicarán por por 3-tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7-siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, como en las páginas electrónicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación de las presentes diligencias, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en la calle Escobedo número 519 Sur, piso seis en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 15- quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 17 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León. Doy fe.

Monterrey, Nuevo León, a 18 dieciocho de marzo del año 2026 dos mil veintiséis.

Licenciado Miguel Angel Rodríguez González.
Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del
Primer Distrito Judicial en el Estado.